



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 ELEJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D. FRANCICO GÓNGORA CARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA),

DECRETO

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43 del Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y visto el Decreto de fecha de hoy por el que he constituido la Junta de Gobierno Local de la nueva Corporación,

VENGO EN ACORDAR

PRIMERO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre dichas materias, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos, entre los que se incluyen los sancionadores por infracción de las normas prevenidas en la Ley de Seguridad Vial y en la Ordenanza Municipal de Circulación.

La delegación comprende también las siguientes materias:

- a) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- b) Autorizar y disponer contrataciones, concesiones, convenios, subvenciones y toda clase de gasto, que a continuación se enumera:
 1. Todos aquellos gastos sujetos a la normativa de contratos del sector público cuya cuantía no exceda de las establecidas para los contratos menores en cada momento.
 2. El resto de gastos no sujetos a la normativa de contratos del sector público cuyo importe no exceda de 6.000 euros.
- c) Reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.
- d) Ordenación de los pagos.
- e) La disposición de fondos en las entidades financieras de forma mancomunada con el Interventor y la Tesorera.

Las anteriores delegaciones lo son sin perjuicio de las delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejal Delegado.

SEGUNDO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. JOSÉ

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2023 12:28:17	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	PFIRMEWF2WMUGGV5FVQGVJ0PUBY8S		https://sede.elejido.es/etramita	
				

FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; queda excluida expresamente de la delegación el ejercicio de la facultad disciplinaria del personal al servicio del Ayuntamiento que queda reservada a la Alcaldía. Asimismo, le confiero la delegación del procedimiento sancionador, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos, por infracción de las normas prevenidas en la Ordenanza Reguladora de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Incívicos. La delegación comprende expresamente la suscripción de los documentos contractuales de todo el personal laboral, una vez que este haya sido seleccionado por cualquiera de los procedimientos legalmente existentes.

TERCERO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, a favor de la Segunda Teniente de Alcalde, DÑA MARIA DELIA MARTÍN MIRA. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre las materias comprendidas en dicha Área, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejala Delegada.

CUARTO.- Conferir Delegación especial en materias de DISCAPACIDAD, SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIA, a favor de la Concejala DÑA. MARIA DEL MAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dichas materias, sin perjuicio del resto de las competencias, que quedan reservadas a la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales. En todo caso la delegación especial no comprende la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros.

Esta delegación será desempeñada en régimen de delegación especial en su condición de Concejala Delegada con Dedicación Parcial del 75 por 100.

QUINTO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE URBANISMO, a favor del Tercer Teniente de Alcalde, D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área, entre ellas, la dirección del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas y del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre dichas materias, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejaj Delegado.

SEXTO.- Conferir Delegación genérica en materia de DEPORTES, a favor de la Cuarta Teniente de Alcalde, DÑA. MARÍA JOSÉ MARTÍN RUIZ. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha materia, sin perjuicio del resto de las competencias que quedan reservadas al Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	17/06/2023 12:28:17	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	PFIRMEWF2WMUGGV5FVQGVJQPUBY8S	https://sede.elejido.es/etramita	
			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485812 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejala Delegada.

SÉPTIMO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE CULTURA, a favor de la Quinta Teniente de Alcalde, DÑA. MARÍA ELENA GÓMEZ GARCÍA. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre dichas materias, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejala Delegada.

OCTAVO.- Conferir Delegación especial en materias de JUVENTUD, EDUCACIÓN y PARTICIPACIÓN, a favor del Concejel D. JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dichas materias, sin perjuicio del resto de las competencias, que quedan reservadas a la Concejala Delegada del Área de Cultura. En todo caso la delegación especial no comprende la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros.

Esta delegación será desempeñada en régimen de delegación especial en su condición de Concejel Delegado con efectos desde el 01 de julio de 2023.

NOVENO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, a favor del Sexto Teniente de Alcalde, D. MANUEL MARTINEZ MOLINA. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre dichas materias, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejel Delegado.

DÉCIMO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE TURISMO, FOMENTO, COMERCIO, SANIDAD y CONSUMO a favor de la Séptima Teniente de Alcalde, DÑA. MARTIA HERMINIA PADIAL MARTÍNEZ. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre dichas materias, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos.

Esta delegación será desempeñada en régimen de dedicación exclusiva en su condición de Concejala Delegada.

UNDÉCIMO.- Conferir Delegación genérica para la dirección y gestión del ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, a favor del Octavo Teniente de Alcalde, D. DAVID FERNÁNDEZ BARRANCO. Dicha delegación comprende la dirección y gestión interna de dicha Área, así como la facultad de dictar actos administrativos de cualquier clase que

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2023 12:28:17	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	PFIRMEWF2WMUGGV5FVQGVJ0PUBY8S		https://sede.elejido.es/etramita	
				

afecten a terceros, referidos a las materias comprendidas en dicha Área; asimismo le confiero la delegación del procedimiento sancionador sobre dichas materias, incluida la facultad de dictar las resoluciones en dichos procedimientos.

Esta delegación será desempeñada en régimen de delegación especial en su condición de Concejal Delegado con Dedicación Parcial del 75 por 100.

DECIMOSEGUNDO.- Conferir Delegación especial en materias de COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, a favor del Concejal D. BERNARDO ROBLES FUENTES. En todo caso la delegación especial no comprende la facultad de dictar actos administrativos.

Esta delegación será desempeñada en régimen de delegación especial en su condición de Concejal con Dedicación Parcial de Media Jornada.

DECIMOTERCERO.- En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

DECIMOCUARTO.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados.

DECIMOQUINTO.- Dese cuenta de este Decreto a la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia.

DECIMOSEXTO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de hoy.

Fechado y firmado electrónicamente

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		17/06/2023 12:28:17	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	PFIRMEWF2WMUGGV5FVQGVJQPUBY8S		https://sede.elejido.es/etramita	
				